

Bogotá, D. C., 24 de noviembre de 2023

(223)

**CITACIONES A AUDIENCIA PÚBLICA  
INSPECCIÓN DE POLICÍA D-77 DE BOGOTÁ D.C.**

Se informa a las personas que se relacionan en el cuadro que aparece al final de este documento, que esta Inspección de Policía, mediante auto **24/11/2023** avocó conocimiento de actuación policiva en contra de usted, por incurrir en el comportamiento contrario a la convivencia tipificado en la ley 1801 de 2016, **artículo 140.13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos; además al interior de los centros deportivos, y en parques. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.**

En consecuencia, con el propósito de garantizar su derecho al debido proceso y demás garantías constitucionales, se les cita para que comparezcan a la **Inspección D77** ubicada en el **Supercade Engativá ubicado en la transversal 113 B # 66-54**, en las fechas y horas fijadas en el cuadro que aparece al final de este documento, con el propósito de llevar a cabo audiencia pública en la cual se escucharán sus argumentos de defensa, se agotará la etapa probatoria y se adoptará la decisión que en derecho corresponda. Las pruebas que pretendan hacer valer dentro del trámite deberán ser presentadas en esa audiencia.

Si llegada fecha y hora de la audiencia no les es posible asistir a la misma por una justa causa, podrán justificar su inasistencia, por una sola vez y mediante prueba sumaria, para lo cual contarán con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la audiencia. La justificación de inasistencia podrá ser remitida al correo electrónico [natalia.arjona@gobiernobogota.gov.co](mailto:natalia.arjona@gobiernobogota.gov.co) o [pedro.nunez@gobiernobogota.gov.co](mailto:pedro.nunez@gobiernobogota.gov.co) auxiliar administrativo. Transcurrido el mencionado término sin que justifiquen su inasistencia a la audiencia, se procederá como lo ordena la ley 1801 de 2016, artículo 223, parágrafo 1, esto es, se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se adoptará la decisión correspondiente.

Atentamente,

  
NATALIA PAOLA ARJONA APONTE

Inspectora de Policía D77

FIRMA MECÁNICA AUTORIZADA SEGÚN  
RESOLUCIÓN 000114 DE 12 NOV 2021 SDG

Proyectó:

Pedro Mauricio Nuñez Camacho Auxiliar Administrativo código

IDENTIFICACION	NOMBRE COMPLETO	EXPEDIENTE SDG	EXPEDIENTE RNMC	FECHA APERTURA DE AUDIENCIA	HORA
1001204576	BENAVIDES RODRIGUEZ ANDREY SEBASTIAN	2020603870101589E	11-001-6-2020-461093	7/12/2023	10:20 a. m.
1019150966	CASTRO CARIEL ALDAIR DAVID	2020603870101590E	11-001-6-2020-461186	7/12/2023	10:30 a. m.
1014304330	VELEZ LUQUE ANDRES FELIPE	2020603870101591E	11-001-6-2020-461202	7/12/2023	10:40 a. m.
22535177	USAN MONTESOLA JEISON MANUEL	2020604870102522E	11-001-6-2020-112238	7/12/2023	12:10 p. m.